



EL PERFIL JUDICIAL FRENTE A LA NUEVA JUSTICIA CIVIL Y FAMILIAR. UN MAPA ESTRATÉGICO PARA EL ABOGADO POSTULANTE ANTE EL CNPCF

*THE JUDICIAL PROFILE IN THE CONTEXT OF THE NEW CIVIL AND FAMILY JUSTICE SYSTEM: A
STRATEGIC FRAMEWORK FOR THE LITIGATING ATTORNEY UNDER THE CNPCF*

Guadalupe Cruz Rodríguez¹

Resumen

Esta reseña analiza la obra coordinada por Gustavo Cárdenas Soriano, la cual surge ante la transición histórica hacia el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en México. El texto examina el cambio de paradigma desde un sistema escrito y formalista hacia uno basado en la oralidad y la justicia digital. Su importancia radica en proponer un nuevo perfil judicial humano y tecnológico, esencial para la capacitación de operadores jurídicos previo a 2027. Se destaca como una guía estratégica que redefine las habilidades necesarias para la judicatura y la abogacía postulante en el contexto actual.

Palabras clave: Oralidad. Justicia Digital. Código Nacional. Perfil Judicial. Inmediación

Abstract

This review analyzes the work coordinated by Gustavo Cárdenas Soriano, which emerges during the historical transition toward the National Code of Civil and Family Procedures in Mexico. The text examines the paradigm shift from a written, formalistic system to one based on orality and digital justice. Its importance lies in proposing a new human and technological judicial profile, essential for the training of legal practitioners before 2027. It stands out as a strategic guide that redefines the skills necessary for the judiciary and trial lawyers within the current context.

Keywords: Orality. Digital Justice. National Code. Judicial Profile. Immediacy.

Recibido: 07 de enero de 2026 **Aceptado:** 25 de enero de 2026

¹Guadalupe Cruz Rodríguez

Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

guadalupe.cruz@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-5460-2475>

Introducción

El libro disecciona la reforma desde cuatro ángulos transversales que impactan directamente nuestra labor diaria en los tribunales:

La reestructuración de las habilidades de las personas juzgadoras. En el primer bloque, de la autoría de Ruth Alejandra Yáñez Trejo, se examina el cambio de mentalidad necesario. La autora argumenta que el juez del siglo XXI no puede ser un simple espectador de expedientes. El nuevo perfil exige habilidades de dirección procesal activa.

Se destaca la importancia de la resolución de fondo del conflicto por encima de los obstáculos procesales, un mandato constitucional que en la práctica suele verse opacado por el rigorismo.

Este capítulo aporta una visión crítica sobre cómo la formación judicial debe evolucionar hacia la adquisición de competencias en argumentación oral y gestión de crisis en sala.

Oralidad en el Código Nacional de procedimientos Civiles y Familiares

En el análisis del segundo capítulo, Alejandro Posadas Urtusuástegui desarrolla el eje de la oralidad bajo una premisa fundamental, esta no constituye un fin en sí misma, sino el instrumento indispensable para materializar la intermediación.

El autor sostiene que la presencia física o virtual sincrónica del juzgador en las audiencias permite una valoración probatoria significativamente más rica, directa y apegada a la realidad de los hechos.

En este apartado, la obra enfatiza el concepto de intermediación real. Al respecto, el coordinador puntualiza con rigor que: “La intermediación no se agota con la presencia física del juzgador; se cumple cuando existe una comprensión dialógica entre quien juzga y quien demanda justicia” (Cárdenas, 2025, p. 15).

Esta distinción es crítica, pues advierte que la modernización de la infraestructura, como salas de audiencia de vanguardia y sistemas de grabación digital, resultará estéril si el operador jurídico conserva una mentalidad rígida, burocrática o apegada al formalismo del pasado. Ante ello, el texto

propone una pedagogía del cambio en la que la empatía se erige como una herramienta técnica de la misma jerarquía que el conocimiento dogmático de la ley.

Asimismo, el capítulo profundiza en la teoría de la justicia procedimental, cuya tesis central postula que la legitimidad del sistema judicial no reside únicamente en el sentido del fallo, sino en la percepción de las partes sobre el proceso. Es decir, el respeto a la dignidad y el sentimiento de haber sido escuchado influyen directamente en la aceptación de la autoridad judicial.

Este enfoque adquiere una dimensión vital en la materia familiar, donde la carga emocional subyacente exige un manejo prudencial y sensible que el soporte documental, por su naturaleza estática, es incapaz de transmitir de manera efectiva.

Justicia Digital: Habilidades y Desafíos

En el tercer bloque, Gustavo Cárdenas Soriano aborda uno de los temas más vanguardistas, la justicia digital. La obra no se limita a celebrar el uso de computadoras, sino que analiza los desafíos éticos y procesales de los juicios en línea. Se profundiza en temas

como el expediente electrónico, la firma digital y, de manera muy pertinente, la valoración de la prueba obtenida a través de redes sociales y dispositivos tecnológicos.

Un aporte valioso de este capítulo es la reflexión sobre la brecha digital; el autor advierte que la modernización no debe convertirse en una nueva barrera de exclusión para los sectores más vulnerables de la población, proponiendo una implementación inclusiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Ámbitos de validez y Supletoriedad.

Finalmente, Alma Laurence Contreras Garibay analiza los ámbitos de validez del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCF). Debido a que este código se convertirá en la norma supletoria para diversas materias, su comprensión es obligatoria incluso para quienes no litigan estrictamente en lo civil o familiar.

La autora explica los mecanismos de armonización normativa y cómo el perfil del juez debe ser lo suficientemente flexible para aplicar estos principios de manera coherente

en un sistema jurídico cada vez más interconectado.

Tras este recorrido por los ejes temáticos que articulan la propuesta de Cárdenas Soriano y sus colaboradores, se hace evidente que el CNPCF, no solo reforma artículos, sino que redefine el concepto mismo de justicia. No obstante, para que este nuevo perfil judicial sea efectivo, requiere una contraparte igualmente evolucionada, el abogado postulante.

Bajo esta premisa, la presente reseña pretende profundizar en los desafíos operativos que este cambio de mentalidad impone al ejercicio profesional, analizando si las herramientas de intermediación y digitalización aquí descritas son suficientes para cerrar la brecha entre la norma escrita y la justicia social.

La Transformación de las Habilidades Judiciales

La Mtra. Ruth Alejandra Yáñez Trejo advierte una ruptura total, el juez ya no será un espectador pasivo de expedientes, sino un director activo de la controversia. Para nosotros, esto quiere decir que las tácticas

para perder el tiempo y el apego exagerado a las formas han pasado a la historia.

La autora enfatiza el principio de resolución de fondo del conflicto. Esto nos obliga, como postulantes, a construir teorías del caso mucho más robustas y directas desde el escrito inicial.

Ya no basta con ser buenos redactores de promociones; ahora el éxito depende de nuestra capacidad de síntesis, dominio de la argumentación oral y, sobre todo, de la habilidad para gestionar crisis en tiempo real frente al juzgador. Si el juez es proactivo, el abogado debe ser estratégico y propositivo.

Inmediación Real y Justicia Procedimental

Alejandro Posadas Urtusuástegui desarrolla el concepto de oralidad no como un fin, sino como el vehículo para lograr la intermediación.

Este punto es crucial para el despacho, después de décadas, tenemos la oportunidad de que el juez nos escuche sin intermediarios.

El texto destaca que la intermediación trasciende la simple presencia física del juzgador; sino que busca que exista una

comunicación real y un intercambio de ideas, dialogar realmente con las personas y lograr de esta manera una comprensión dialógica.

Como abogadas, esto nos exige una pedagogía del cambio. Debemos ser capaces de transmitir la carga humana y emocional de nuestros casos, de una manera que el papel nunca permitió. La legitimidad del proceso ahora descansa en la justicia procedimental, que nuestro cliente, independientemente del sentido del fallo, se sienta escuchado, respetado y comprendido.

El Reto de la Justicia Digital

Gustavo Cárdenas Soriano aborda el reto de la justicia digital, y para el despacho moderno, este capítulo funciona como una hoja de ruta operativa.

Se analizan temas de vanguardia, desde el expediente electrónico y el uso de la firma digital, hasta la compleja valoración de pruebas obtenidas en redes sociales o aplicaciones de mensajería.

El libro nos prepara para un entorno donde la evidencia digital será la columna vertebral de los juicios. Sin embargo, nos lanza

una alerta ética necesaria sobre la brecha digital. Como postulantes, nuestra responsabilidad es asegurar que la tecnología sea una herramienta de acceso y no una barrera que excluya a los sectores más vulnerables de la población.

Supletoriedad y Coherencia del Sistema

Finalmente, Alma Laurence Contreras Garibay explica por qué el CNPCF es la norma base. Su comprensión es imperativa incluso para quienes no se especializan en lo civil o familiar, ya que sus principios y procedimientos permearán en el resto del sistema jurídico nacional. Para el abogado integral, este capítulo es la clave para entender cómo armonizar estas nuevas reglas con otras materias y defensas constitucionales.

Aportaciones Estratégicas

Lo que realmente hace brillar a esta obra es su enfoque en la profesionalización humana. El libro introduce temas poco explorados en la academia tradicional, como la escucha activa y la inteligencia emocional en la judicatura. Para el postulante, esto es oro puro, nos brinda las claves para descifrar la psicología del juez que resolverá nuestro caso.

Además, el tratamiento transversal de la perspectiva de género e infancia nos proporciona herramientas argumentativas para identificar asimetrías de poder y garantizar una protección superior para nuestros representados.

Limitaciones Necesarias

Es preciso señalar que, debido a la reciente creación de la ley, el texto tiene un carácter marcadamente prospectivo. Al no contar todavía con una base amplia de jurisprudencia específica del CNPCF o criterios de amparo definitivos, algunas propuestas permanecen en el terreno de la doctrina teórica.

Asimismo, aunque se menciona la Inteligencia Artificial, el análisis es apenas introductorio, dejando espacio para un debate futuro sobre cómo los algoritmos influirán en la valoración de las pruebas y la redacción de sentencias.

Conclusiones

El perfil judicial frente a la nueva justicia civil y familiar no es simplemente una monografía técnica sobre un cambio legislativo; es una obra de ruptura que marca el final de la era del

juez burócrata y, por consecuencia, inevitable del abogado tramitador.

La gran tesis que subyace en las páginas coordinadas por el Magistrado Cárdenas Soriano es que el éxito de esta ambiciosa reforma no dependerá de la estética de los edificios ni de la sofisticación del *software* utilizado, sino de la capacidad orgánica de nosotros, los operadores jurídicos, para reinventarnos desde la raíz.

Como abogados postulantes, debemos entender que la oralidad y la digitalización no son fines en sí mismos, sino instrumentos de una justicia humanizada. El libro nos lanza un desafío directo, la transición hacia el año 2027 exige una nueva ética profesional.

Ya no basta con dominar el silogismo jurídico; ahora es imperativo desarrollar competencias en mediación, gestión emocional y una agilidad mental que nos permita debatir la verdad jurídica en voz alta, estructurando argumentos sólidos de frente al juez y a la contraparte. El derecho en la vía estrictamente escrita era un escudo que permitía la distancia; la oralidad, en cambio, es un espejo que nos obliga a la transparencia.

En este sentido, el texto es un llamado urgente a la actualización. Nos enseña que el futuro de la justicia en México se construye a través de la cercanía y la capacidad de edificar soluciones que realmente sanen el tejido social, especialmente en el ámbito familiar.

Quienes ignoramos las lecciones de esta obra corremos el riesgo de quedar obsoletos ante un sistema que ya no premiará la dilación, sino la eficacia y la lealtad procesal.

Finalmente, la lectura de este libro nos deja una certeza, la reforma al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares es, por encima de todo, una promesa de dignidad, prontitud y transparencia para el justiciable.

Como operadores de este sistema, nuestra responsabilidad es convertir esa promesa en una realidad cotidiana. Esta obra es, en definitiva, la lectura fundacional y una brújula estratégica para todo aquel profesional que aspire a litigar con éxito, ética y, sobre todo, con una profunda humanidad en este nuevo siglo jurídico mexicano

Cárdenas, G. (2025). *El perfil judicial frente a la nueva justicia civil y familiar*. Escuela Federal de Formación Judicial/Tirant lo Blanch.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares [C.N.P.C.F.] Reformado, Diario Oficial de la Federación, [D.O.F.], 7 de junio de 2023 (México).

Referencias